

[] Sí [] No

se aparta de la norma internacional:

5 de junio de 2018

Original: inglés

(18-3411) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN 1. Miembro que notifica: MONTENEGRO Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: 2. Organismo responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se 3. especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): piensos y alimentos de origen no animal. 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: [X] Todos los interlocutores comerciales [] Regiones o países específicos: 5. Título del documento notificado: Draft Amendments to the Ordinance on the method of official control of non-animal food and feed of non-animal origin (Proyecto de modificación de la Orden relativa al método de control oficial de los alimentos y piensos de origen no animal). Idioma(s): montenegrino. Número de páginas: 6. Descripción del contenido: el proyecto notificado modifica la lista de los piensos y alimentos de origen no animal cuya importación está sujeta a controles oficiales más intensos. 7. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas. 8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de [] serie de la norma del Codex o texto conexo): de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número [] de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos): de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, [] número de NIMF): [X] Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1142 de la Comisión, de 27 de junio de 2017, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) Nº 669/2009 por lo que respecta a la lista de piensos y alimentos de origen no animal cuya importación está sujeta a controles oficiales más intensos (Texto pertinente a efectos del EEE).
- **10. Fecha propuesta de adopción (***día/mes/año***):** no se ha determinado.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): no se ha determinado.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [X] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año):
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 4 de agosto de 2018.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

el texto se puede consultar en el sitio web oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Montenegro: http://www.minpolj.gov.me/rubrike/STO WTO/.